

## DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
FCESTO  
SEMIFILIOCLAVE:  
SEMO09081  
Gobierno de  
FOLIO TRAMITÉ: 880-10

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

04-noviembre-2021

NOMBRE: CAMPOS ANGULO IRVING EMMANUEL  
 UBICACIÓN: TEXOCO  
 COLONIA: LA FLORESTA  
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A ZAPOTLANECO  
 CALLE CRUCE 2: TEXCOCO  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

CARNE ASADA HOTDOGS Y HAMBURGUSAS  
FONDO 150 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts

DEPORTE: \$2,575.16

DIAS AMPARADOS: 143

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES SI DE: 07:00:15 p A: 01:00:15 p

VIERNES SI DE: 07:00:15 p A: 01:00:15 p  
 SÁBADO SI DE: 07:00:15 p A: 01:00:15 p  
 DOMINGO NO TRABAJA

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Pilar Hidalgo Chávez*

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 TEL. 01 777 32 20 000  
 PÁGINA: [www.tlquepaque.gob.mx](http://www.tlquepaque.gob.mx) E-mail: [tlquepaque@tlaquepaque.gob.mx](mailto:tlquepaque@tlaquepaque.gob.mx)

ACEPTO

APENOS CAMPOS ANGULO IRVING EMMANUEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inhabilitación (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- En tránsito de habitante el establecimiento no podrá circular y permanecer.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero no es permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizas.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, limitándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.